

----- NOTAS SOBRE TRATADOS COMERCIALES ----->

- **Advierte OMC riesgos por más aranceles. Bloomberg. "Reforma" Ginebra, Suiza (11 diciembre 2018).**

Las medidas comerciales restrictivas, como aranceles e impuestos aduaneros, aumentaron considerablemente en el último año y podrían amenazar el crecimiento económico mundial y el empleo, según la Organización Mundial del Comercio.

Los miembros de la OMC aplicaron 137 nuevas medidas comerciales restrictivas durante el año que finalizó en octubre, frente a 108 en el mismo período del año anterior, según la organización con sede en Ginebra. La cobertura de estas medidas comerciales restrictivas asciende a 588 mil millones de dólares, que es más de siete veces mayor que hace un año.

"Esta proliferación de medidas comerciales restrictivas y la incertidumbre creada por tales acciones podrían poner en peligro la recuperación económica", declaró el director general de la OMC, Roberto Azevedo, en un comunicado. "Un mayor recrudescimiento conllevaría riesgos potencialmente altos para el comercio mundial, con efectos dominó sobre el crecimiento económico, el empleo y los precios al consumidor en todo el mundo".

El informe se conoce mientras Estados Unidos y China buscan aliviar las tensiones comerciales que han afectado a los mercados globales. Desde abril, Estados Unidos ha anunciado tres rondas de aranceles que ascienden a 250 mil millones de dólares en importaciones desde China, que a su vez ha tomado represalias en especie.

La OMC define las medidas comerciales restrictivas como aranceles nuevos o incrementados, procedimientos aduaneros, restricciones cuantitativas y medidas de contenido local. La OMC redujo sus perspectivas para el comercio mundial hasta 2019 y advirtió que la tensión entre los principales socios comerciales amenaza cada vez más el crecimiento económico.

En septiembre, la OMC declaró que pronostica que el crecimiento del comercio mundial de mercancías disminuirá a 3.9 por ciento en 2018 y 3.7 por ciento en 2019.

"Insto a los miembros de la OMC a que utilicen todos los medios a su disposición para desintensificar la situación", dijo Azevedo.

- **¿Qué hay detrás de la guerra comercial entre China y EU? POR TIMOTHY ASH@ElFinanciero Mx. Diciembre 11 de 2018.**

Es interesante que las tensiones en las relaciones entre EU y China se hayan enmarcado alrededor de la idea de un estallido de una guerra comercial. Creo que esta caracterización es incorrecta. La tensión acerca del comercio sólo representa una batalla en una guerra más amplia entre los dos países por la hegemonía.

De hecho, se puede pensar en varios frentes de batalla, incluyendo el comercio; el ciberespacio; la defensa y la seguridad (mar de China Meridional); la inteligencia artificial; y la tecnología (5G). Pero ésta es una guerra entre una superpotencia global en declive (EU, ya sobrecargado en el Medio Oriente) y una en ascenso (China).

En la batalla relacionada con el comercio, el mercado está buscando un acuerdo sobre los aranceles o sobre acceso al mercado para lograr una resolución y permitirle seguir adelante. Pudiéramos imaginarnos una victoria estadounidense en la que, después del período de enfriamiento de 90 días acordado en el G20, se pueda llegar a algún tipo de acuerdo mediante el cual China conceda terreno al acceso comercial, o realice otros esfuerzos para reequilibrar su relación comercial con EU.

Pero creo que sería totalmente erróneo pensar que un acuerdo de este tipo proporcionará una resolución final o una declaración de paz. De hecho, es probable que ésta sea la primera de muchas batallas futuras en materia de comercio. Y estoy casi seguro de que esto es sólo un frente en la guerra entre EU y China por la hegemonía, y que veremos disputas en todos los ámbitos durante los meses y años venideros, ya sea en relación con la telefonía móvil de quinta generación (5G), con la IA, con Taiwán, con el mar de China Meridional, con la Iniciativa Un Cinturón, Una Ruta, o con los préstamos chinos frente al Fondo Monetario Internacional.

El punto clave es que debemos reconocer que la base fundamental de la relación entre EU y China ha cambiado. Antes del presidente Donald Trump, la relación era inclusiva, incluso simbiótica, al menos desde la perspectiva estadounidense, con la idea de que ayudar a China a desarrollarse, incorporándola a la arquitectura económica y financiera mundial, redundaría en beneficios mutuos; y que una China más poderosa y más rica que fuera “como uno de nosotros” sería bueno para todos.

Desde que el Sr. Trump asumió el cargo, en el Occidente se ha reconocido que este enfoque inclusivo de las administraciones anteriores con respecto a China ha fracasado. Puede haber facilitado un crecimiento global más rápido a través de la globalización, pero China ha sido el desproporcionado ganador, y de manera abrumadora.

En lugar de simbiótica, la relación ha sido parasitaria: China está matando a EU (muerte por China) en términos de su hegemonía global. El creciente consenso en EU, y en mi opinión en el Occidente, es que esto tiene que terminar.

La conclusión es que, si bien se pueden realizar acuerdos comerciales a corto plazo, nos encontramos en un largo período de competencia, incluso de conflicto, entre

EU y China, en todos los campos mencionados anteriormente, y en muchos más. Esto pudiera resultar extremadamente perjudicial para los mercados globales.

Volviendo al G20, hay que preguntarse cuál sería el beneficio para EU de un acuerdo definitivo con China en materia de comercio. ¿No devolvería esto simplemente la relación entre EU y China a la inclusiva y simbiótica del pasado, la cual, desde la perspectiva estratégica estadounidense, fracasó?

Lo que parece más probable es que la administración Trump tome todo lo que China tiene para ofrecer en esta ocasión, pero que cualquier acuerdo sea temporal, con la estrategia de EU probablemente siendo la de mantener a China en la incertidumbre en términos de la relación, no solamente en materia comercial, sino también en las otras áreas de tensión.

Al mantener a China y a los mercados en la incertidumbre sobre el estado de la relación, es probable que la administración Trump cree una crisis de confianza en el país asiático, tanto para los inversionistas locales como para los extranjeros. Ésta sería la mejor defensa para contrarrestar la tendencia de crecimiento, hasta ahora unidireccional, lograda por China durante las últimas décadas.

-----**EL FINANCIERO**----->

• **¿CUANTA LANA DEBE RECIBIR UN FUNCIONARIO? PEDRO KUMAMOTO.**

El pasado viernes, el ministro Alberto Pérez Dayán ordenó suspender la recién aprobada Ley Federal de Remuneraciones, también conocida como Ley de Austeridad, la cual topa los salarios de funcionarios públicos por debajo de lo que ganará el presidente de la República. El ministro argumentó que tomó la medida para poder contar con el tiempo necesario para que, durante el periodo que analiza y determina su constitucionalidad, ninguna persona se pueda ver afectada por dicha ley. Una medida enormemente impopular y que ha generado reacciones por todos lados.

Desde el Senado se habla de la impugnación de dicha medida, uno que otro también sugiere la remoción de los ministros para poder designar a un nuevo Poder Judicial. En la Cámara de Diputados se lanzan descalificaciones hacia los jueces. López Obrador de plano les exige que saquen los retratos y figurillas de Juárez de sus oficinas, pues considera que las imágenes de quien promovió que los funcionarios públicos vivan en la “justa medianía” no deben estar en el mismo sitio que aquellos que no acatan la austeridad republicana impulsada.

Lo cierto es que los frentes se han abierto y que los impartidores de justicia, que comparten simpatías con aquellos funcionarios que se han amparado por la reducción de salarios, no se han quedado callados y han señalado que esta disminución de prerrogativas y otros cambios propuestos podrían vulnerar su autonomía.

Para variar, estamos en un momento donde se continúa con la inercia de la polarización, donde sobran los adjetivos calificativos y faltan las discusiones de fondo. En este sentido, quisiera agregar un par de ideas alrededor del tema.

Yo también creo que nuestro país ha pagado excesivamente a algunos funcionarios. Lamentablemente se instaló por varios sexenios el paradigma que rezaba que ganar una elección era sinónimo de volverse rico. Si aparte te sonreía la suerte y obtenías una diputación federal, te habías sacado la lotería: fuero, fondo de moches y dinero en efectivo sin comprobación solicitada. Por eso durante mi gestión como diputado local doné 70 por ciento de mi sueldo (incluyendo aguinaldos y vacaciones) por considerar que un representante público no debe recibir 45 salarios mínimos o más como actualmente sucede.

Eso me llevó a un aprendizaje sustantivo: debemos ver no sólo la cantidad final de un sueldo sino su proporción frente a la paga mínima que recibe una persona trabajadora. Esto permite identificar la desproporción en la que viven algunos funcionarios públicos frente a sus gobernados, lo que sucede ya en países de la región como Chile o Colombia, que han impulsado que sus legisladores ganen un umbral de 10 a 20 salarios mínimos.

Por años hemos seguido la receta que indicaba que en la medida que se retribuye se evita la corrupción. Los últimos sexenios pueden demostrarnos que no existe dicha correlación. A veces el salario de los gobernantes es sólo una pequeña fracción de los sobornos que reciben mientras están en funciones. Por eso es que es tan importante alentar todos los esfuerzos para el combate a la corrupción.

Entre las estrategias pendientes está legislar para que las decisiones sobre presupuestos tengan como base elementos técnicos y no prebendas o propinas entregadas a legisladores; o sancionar que se utilice información privilegiada por parte de burócratas para su propio beneficio. Así pues, se vuelve fundamental regular el cabildeo y hacer efectivas las normas sobre regalos o compensaciones.

Entonces, ¿cuánto debería ganar un funcionario público? Quizás esta es una de las oportunidades para discutir sobre el tipo de función pública que buscamos, una con vocación, con profesionalismo y con diligencia.

Hay personas que creen que el talento sólo se puede atraer con pagos exorbitantes, yo disiento. Creo que lo fundamental será construir una función pública atractiva a partir de su ética, innovación, su creatividad y, desde luego, su vocación de servicio a la sociedad. Hay ejemplos de sobra de esto en la docencia universitaria, en los científicos trabajando en el gobierno o en el personal médico de los hospitales públicos.

Pero así como creo que no son necesarios derroches económicos, tampoco creo que los sacrificios y la precarización deben ser la medida. En ese sentido, deberíamos buscar que esa medianía de la que se ha hablado pueda cubrir de manera satisfactoria las necesidades familiares.

Como podemos ver, más allá de simpatizar con la medida que recorta salarios y acaba con privilegios de la clase política, creo que estamos frente a la oportunidad para discutir a profundidad cuántos recursos debe ganar un burócrata y sus razones. El debate sobre los salarios y prestaciones debe continuar.

-----LA JORNADA----->

- **CONFLICTO INSTITUCIONAL POR PERCEPCIONES.**

La determinación del presidente Andrés Manuel López Obrador de hacer respetar la fracción II del artículo 127 de la Constitución, según la cual ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente ha generado una insólita inconformidad en diversas ramas del aparato estatal, entre ellas el Poder Judicial de la Federación, la Procuraduría General de la República, la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto Politécnico Nacional, la Comisión Federal de Electricidad, el Instituto Nacional Electoral y los controladores aéreos.

Unos 4 mil altos funcionarios del PJF y otros 610 servidores públicos se ampararon contra la medida, aplicada por medio de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos (conocida como Ley de Salarios Máximos), promulgada el 31 de octubre anterior. Antes, senadores de oposición y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emprendieron acciones de inconstitucionalidad contra la ley referida y el viernes 7, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó la suspensión provisional.

En respuesta, el Senado de la República presentó ante esa misma instancia un recurso de reclamación, le pidió revocar la suspensión referida y manifestarse al respecto antes del inicio del periodo vacacional –15 de diciembre al 2 de enero– para no interferir en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2019, lo que paralizaría la asignación de recursos a programas sociales y afectaría a grupos vulnerables y al interés general.

Más allá de los aspectos estrictamente jurídicos del diferendo, el episodio deja ver hasta qué punto está dispuesto a llegar un funcionariado que ha disfrutado por décadas de remuneraciones estratosféricas, canonjías y privilegios desmesurados y niveles de vida que resultan ofensivos para el conjunto de la población, cuya mayoría subsiste en la pobreza.

Según el sentido que la Carta Magna otorga al término remuneración (toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean

propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales, reza la fracción I del artículo 127), es claro que en la actualidad cientos de altos cargos de los tres poderes y de organismos autónomos reciben percepciones que duplican, cuadruplican o quintuplican los 108 mil pesos mensuales que se ha asignado el titular del Ejecutivo federal y no sólo se encuentran fuera de la norma constitucional sino que contravienen toda consideración de ética republicana. Los ingresos y privilegios desmesurados erosionan, además, la credibilidad de la sociedad en las instituciones, cuyas altas posiciones son vistas por la generalidad de la población como mecanismos de enriquecimiento rápido y como sistemas de corrupción legalizada.

Resulta insólito que en esta circunstancia la CNDH se haya decantado, no por la defensa de los derechos, sino por la preservación de privilegios y prebendas que ahondan la desigualdad imperante en el país y que consumen recursos públicos que debieran ser canalizados a satisfacer los derechos a la educación, a la salud, a la alimentación y al trabajo de los más desprotegidos. No debe omitirse, asimismo, la paradoja de que las dirigencias de ese y otros organismos autónomos, así como la de la SCJN incurrir en este caso en un evidente conflicto de interés, por cuanto muchos de ellos gozan de remuneraciones que exceden por mucho a la presidencial.

Es lamentable, por último, que el afán de conservar ingresos y privilegios indebidos haya escalado hasta el punto de un conflicto entre poderes y cabe esperar, por el bien del país, que se pueda superar el diferendo lo más pronto posible.

-----EXCELSIOR----->

- **¿De verdad es buena idea reducir el IVA y el ISR?**

CIUDAD DE MÉXICO.- Reducir el Impuesto al Valor Agregado de 16 a 8% y del Impuesto sobre la Renta de 30 al 20% en la frontera norte debe hacerse con mucho cuidado, porque la pérdida fiscal puede atar de manos al gobierno para garantizar el acceso efectivo a los derechos sociales de la población, afirmó Gonzalo Hernández Licona, secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Entrevistado en el marco de la presentación del libro Pobreza y Derechos Sociales, de la institución a su cargo, el funcionario expresó que “invito tanto al gobierno como al Congreso a que se hagan bien las cosas, a poner los números sobre las rodillas, a que no haya elementos de diferencia de impuestos que generen una fuerte reducción en la recaudación, y luego te preguntes con qué tapas ese hoyo”.

- **Podría venir un nuevo "Mexican Moment"**

CIUDAD DE MÉXICO.- Una vez que se disipe la incertidumbre sobre las políticas públicas que llevará a cabo el nuevo gobierno, que encabeza Andrés Manuel López Obrador, el país podría registrar otro Mexican Moment, similar al que vivió después

de la aprobación de las reformas estructurales, señaló Nuno Matos, director general de HSBC.

Entrevistado luego de una reunión con medios, detalló que el país hoy es más atractivo que hace un año y eso se debe a la firma del convenio trilateral entre México, Estados Unidos y Canadá, el T-MEC. Este acuerdo comercial cobra relevancia ante las discusiones y disputas que tiene actualmente con países como China u otras naciones de Europa, dijo.

-----LA CRÓNICA----->

- **Hay avances en pacto de inversión para enfrentar migración: AMLO**

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, afirmó que "se está avanzando" en las pláticas con Estados Unidos para abordar el tema migratorio y que ya se presentó un texto para la posible firma de un acuerdo de inversión para enfrentar el fenómeno.

Durante su conferencia de prensa matutina, el mandatario indicó que la responsabilidad de las negociaciones con funcionarios estadounidenses la tiene el canciller Marcelo Ebrard. "(Ebrard) ha tenido ya encuentros con el jefe del Departamento de Estado (estadounidense, Mike Pompeo) y ya se presentó un texto para la posible firma de un acuerdo de inversión entre empresas y Gobiernos de Canadá, Estados Unidos, México y Gobiernos centroamericanos para enfrentar de fondo, en lo estructural, el fenómeno migratorio", aseveró.

- **Integridad Corporativa 500**

María Amparo Casar, presidenta Ejecutiva de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, Eduardo Bohorquez, director ejecutivo de Transparencia Mexicana, y Leonor Ortiz Monasterio, investigadora de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, presentaron la iniciativa Integridad Corporativa 500, modelo que busca mejorar el problema para tratar la corrupción dentro de empresas.

A través del monitoreo de compromisos públicos de instancias privadas, se buscará replicar buenas prácticas anticorrupción y mejorar la rendición de cuentas hacia socios, accionistas y clientes.

-----LA RAZÓN----->

- **Ven PEF 2019 enfocado en inversión pública y programas**

El Presupuesto de Egresos del próximo año podría presentar una reasignación de 250 mil millones de pesos, principalmente enfocados en incrementar la inversión pública, tanto en proyectos de extracción y refinación petrolera, como en proyectos de infraestructura, como conservación carretera, o en programas sociales. No obstante, se prevé que el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, se enfrente a diversos retos, entre los que se encuentra ejecutar de manera responsable el presupuesto que se asignará para el próximo año.

"El problema que tenemos con la estructura actual de las finanzas públicas es que los resultados no necesariamente son los que se han planeado, me parece que, en primera instancia; el primer reto sea que esta nueva arquitectura presupuestal

genere los resultados que se están esperando”, señaló en entrevista para *La Razón*, José Luis de la Cruz, director general del Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico.

- **Recorte, a los ministros designados desde 2010**

El coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Mario Delgado, afirmó que este órgano legislativo reducirá las percepciones de integrantes del Poder Judicial, como son ministros, magistrados y jueces, así como consejeros del INE que hayan sido designados a partir del 2010, “en apego al artículo tercero transitorio de la reforma al 127 de la Constitución”.

Seis de los 10 ministros de la Corte se encuentran en este supuesto, entre ellos tres de los aspirantes a la Presidencia. Y de entre estos tres, el ministro Alberto Pérez Dayán, quien ordenó la suspensión de la Ley Federal de Remuneraciones, la cual indica que ningún servidor público debe tener un salario más alto que el Presidente de la República.

-----**EL SOL DE MEXICO**----->

- **Empresarios buscan evitar liquidación de CNET**

El Consejo Nacional Empresarial Turístico planteó una alternativa para mantener al Consejo de Promoción Turística de México, con una reducción al gasto de 600 millones de pesos. Esto, luego de que el secretario del ramo, Miguel Torruco, confirmó su “liquidación”.

De acuerdo con el CNET, encabezado por Pablo Azcárraga, sí existe espacio para “racionalizar la estructura” y reducir el gasto del consejo encargado de promover la imagen de México en el mundo, pues se puede achicar la plantilla burocrática, a cambio de mantener el personal especializado en marketing turístico, pues “se requieren especialistas altamente capacitados y campañas en medios para estar en posibilidad de competir”.

- **Sólo 50% de empresas estatales tienen programa anticorrupción**

Únicamente la mitad de las 78 empresas del gobierno tienen un programa anticorrupción y la prohibición explícita de sobornos y “pagos facilitadores”, se dio a conocer en el segundo informe Integridad Corporativa 500, presentado por la organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, cuya presidenta ejecutiva es María Amparo Casar.

“Las empresas del estado están fallando en hacer públicas las políticas de hospitalidad y viáticos, de regalos y agradecimientos, para prevenir fraudes internos, para prevenir lavado de dinero y de donaciones y/o contribuciones políticas”, resaltó dicho reporte presentado durante una conferencia de prensa.

-----**EL ECONOMISTA**----->

- **PIB, tasa de interés y precio del crudo, lo más analizado en el PEF**

Los aspectos que más se analizarán del Paquete Económico 2019 son las variables macro como el Producto Interno Bruto, tasa de interés y precio de la mezcla

mexicana, pues a partir de ahí se determinará qué tan realistas y posibles son las metas que se tengan en materia de ingresos, gastos y deuda.

Mauricio González, socio fundador de GEA, comentó que, por la parte del crecimiento económico, es elemental que se tenga una estimación realista del PIB para determinar los ingresos que tendrá el gobierno federal a lo largo del 2019. “En la administración de Peña Nieto ponían crecimientos del PIB muy altos porque con ello estimaban los ingresos que tendrían por impuestos y si ponen una estimación alta del PIB van a sobrestimar los ingresos tributarios y eso puede generar problemas”, expuso.

- **Bonistas del NAIM podrían interponer una demanda colectiva**

Al advertir que el grupo de inversionistas representado por la firma de abogados Hogan Lovells posee más de 50% del monto de los bonos emitidos para financiar al Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), queda implícito que pueden propiciar el class action, una vez que se formalice la cancelación de la obra.

Un class action es un derecho de mayorías para ponerse de acuerdo y presentar un frente común, explica Jorge Guadarrama, socio de Infraestructura en el despacho de abogados Baker y Mckenzie. Esta mayoría era necesaria para detonar las distintas obligaciones por parte del gobierno por incumplimiento, en caso de llevarlo a tribunales de Nueva York, una vez que se cancele formalmente la construcción del proyecto, consigna.

-----REFORMA----->

- **Puebla: lo mejor era anular. Eduardo R. Huchim.**

Aunque implica cancelar voluntades ciudadanas y trabajo institucional, anular una elección tiene la virtud de que, en la extraordinaria, se pueden evitar vicios, transgresiones constitucionales y legales cometidas en la original y, sobre todo, envía un potente mensaje de que para ganar no basta una abultada diferencia de votos, sino que también importa el cómo se logró la mayoría.

Además, la nulidad permite que el ganador en esa especie de segunda vuelta asuma el poder ya sin cuestionamientos y con gran fortaleza. Si esa nulidad se hubiera dado en 2006, cualquiera que hubiera sido el resultado de los comicios presidenciales extraordinarios, difícilmente México estaría viviendo la orgía de sangre, muerte y dolor que se inició en aquel aciago año.

Para privilegiar la certeza, la legalidad y la equidad y, sobre todo, para abonar en la calidad de nuestras elecciones, la mejor decisión sobre los polémicos comicios en Puebla era la anulación, como lo propuso el magistrado José Luis Vargas Valdez, cuyo proyecto pudo ser sujeto a engrose para conferirle mayor solidez, en particular porque -al decir de la mayoría que lo rechazó- desestimó el recuento total que ordenó la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación y cuyo resultado favoreció a la panista Martha Érika Alonso, sobre el morenista Miguel Barbosa.

El proceso electoral de Puebla abundó en irregularidades -gasto excesivo de la coalición ganadora, manipulaciones de documentación, descontrol en el resguardo de paquetes, apoyo gubernamental a la ganadora, violencia en una cincuentena de casillas-, pero para la mayoría de los magistrados de la Sala Superior estas no justificaban la nulidad. Su argumentación cuestionó cada una de las irregularidades, cuando una mirada más acertada pudo enfocar al conjunto de anomalías que evidenciaba el grave desaseo comicial. La mayoría dio hachazos a los árboles sin conseguir derribarlos, pero dejó de mirar el bosque.

El nuevo error en la decisión de la Sala Superior adquiere relieve si la contrastamos con el caso Monterrey, donde sí anuló la elección municipal porque se rompió la cadena de custodia de los paquetes -una de las principales argumentaciones de Vargas en su desechado proyecto sobre Puebla-, pero ahora no fue aceptada esa causal de nulidad. En la anulación regiomontana, además, la Sala Superior tuvo una conducta invasiva sobre atribuciones de la Sala Monterrey, como ya señalé (07/11/18).

En el caso poblano, la minoría consideró que sí se justificaba la anulación. El magistrado ponente, Vargas, presentó un proyecto de anulación que fue combatido por los magistrados Indalfer Infante, Felipe de la Mata y Reyes Rodríguez, en tanto que la magistrada presidenta, Janine Otálora, emitió el voto que rompió el empate, pues con el ponente votaron por la nulidad Felipe Fuentes y Mónica Soto (las muy largas intervenciones de ésta deberían motivar la regulación del tiempo de cada debatiente).

Desde otro ángulo, en el caso Puebla hubo particularidades que lo complejizaron. Una de ellas es que el ponente difundió, por Twitter, el proyecto de sentencia, en contravención expresa a la norma interna. Por supuesto que una difusión de ese tipo abona en la transparencia, pero requería el acuerdo del Pleno del Tribunal, el cual no se materializó, y la divulgación generó una serie de confrontaciones internas y fuertes presiones sobre los magistrados de la Sala Superior.

Hubo otro hecho muy inoportuno: la presentación, en noviembre, de una iniciativa del senador Cruz Pérez Cuéllar (Morena) que, en síntesis, propone reducir el periodo de cuatro de los actuales magistrados de la Sala Superior: Fuentes, Infante, Rodríguez y Vargas. La iniciativa fue interpretada como un intento de presionar a esos magistrados en el caso Puebla.

La ampliación del periodo de los cuatro fue decidida en una poco aseada operación senatorial que, en votación dividida, fue convalidada por la Suprema Corte. La

ampliación llevó a que los magistrados rindieran protesta dos veces para un mismo cargo, en un grotesco episodio que sería bueno corregir. La iniciativa apunta a volver a los periodos originales y debe tener la atención del Senado, pero no con base en la conducta de los magistrados, sino en la voluntad de reencarrilar el asunto en vías constitucionales.